

03 MAY 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 64.785/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0917/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Sociología – Orientación General - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40059 – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-0-1-1;

QUE en el Anexo III del citado instrumento legal se consigna que la docente Zulma Azucena CRUZ pone en disponibilidad el cargo que posee en el Área Sociología – Orientación General - Código llamado 40059 – Código cargo SIU-PAMPA 6942;

QUE por Nota N° 410/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales informa que no se procedió a la renovación de la designación de la docente Zulma Azucena CRUZ en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple - Área Sociología – Orientación General;

QUE por Disposición N° 139/10 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN;

QUE a fs. 18 y 19 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Prof. Silvio Gabriel ROTMAN;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota N° 185/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 295/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Prof. Silvio Gabriel ROTMAN en el Área Sociología – Orientación General - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40059 – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-0-1-1, a partir del 1º de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Prof. Silvio Gabriel ROTMAN deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;



ACUERDO ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Consejo Superior Nº 016/UNPA/98 al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN (C.U.I.L. Nº 20-22862762-4), en el Área Sociología – Orientación General - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40059 – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-0-1-1, a partir del 1º de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Silvio Gabriel ROTMAN deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3º.- AFFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

320